

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2018-00260.

Visto el inventario de bienes y avalúos actualizado presentado por el liquidador, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 567 del Código General del Proceso, del mismo córrase traslado a las partes por el término de diez (10) días para los fines que estime pertinentes.

De otro lado, por Secretaría oficiase al Juzgado 9 Civil Municipal de esta ciudad, a fin de que sirva remitir un informe de títulos para el proceso con radicado No. 2017-00256 de BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A. contra JUAN CARLOS DIAZ SALAZAR.

Asimismo, oficiase al Juzgado 13 Civil Municipal de Bogotá solicitando remitan un informe de títulos para el proceso con radicado No. 2017-01236 de BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. contra JUAN CARLOS DIAZ SALAZAR.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 114 de 28 de septiembre de 2023.

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **640cfc00edac5832f57e22f55479c9e696257cb1288e741cd0c6930ba37fa38c**

Documento generado en 27/09/2023 03:50:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>